

Universidad Nacional de Córdoba 1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Acta Firma Conjunta

Número:

Referencia: ACTA 3 JURADO - ORDEN MÉRITO RSGI 197/2023

DICTAMEN DEL JURADO

ACTA Nº 3

Siendo las 14:00 horas del día 15 de noviembre de 2023, en la sede de la Secretaría de Gestión Institucional (SGI) de la Universidad Nacional de Córdoba, sita en Artigas 160, se reúne el jurado designado por Resolución SGI Nº 197 (EXP-GDE Nº EX-2023-00820507- -UNC-ME#SGI) para entender en el concurso cerrado interno de 1 (un) cargo 3663/1 (categoría 3, Agrupamiento Administrativo) en el Departamento Procesamiento de Información de la Dirección General de Sistemas Informáticos de la Secretaría de Gestión Institucional, con la presencia de la Sra. Andrea Viviana Masuero (Legajo Nº 80600), Sr. Lucas Christian Manjarrés (Legajo Nº 80761), Sr. Roberto Daniel Lubrina (Legajo Nº 26028) y del veedor gremial el Sr. Osvaldo Rubén Fernández (Legajo 44683).

A los fines de obtener la calificación total, se procedió a evaluar los antecedentes del postulante, de acuerdo a los criterios establecidos en el Artículo 30 de la Ordenanza H.C.S. Nº 7/2012, Reglamento de Concurso Nodocente, resultando el orden de mérito que se adjunta a la presente, con los puntajes de oposición, entrevista y antecedentes.

ANEXO VI

POSTULANTES		
Apellido y Nombre	Wilson Matias	
Documento Nro.	33.222.689	

PRUEBA DE OPOSICIÓN	PUNTAJE
Teórico - Práctico	40,00
Entrevista	20,00
Subtotal Oposición	60,00

ANTECEDENTES	PUNTAJE		
Antigüedad	4,73		
Nivel de Estudios	6,00		
Capacitación	4,00		
Experiencia Laboral	10,00		
Calificaciones	4,00		
Participación Institucional	3,70		
Subtotal Antecedentes	32,43		

	PUNTAJE TOTAL CONCURSO	92,43
П		· / -

ANEXO VII

ORDEN DE MÉRITO DEL CONCURSO: RESOL-2023-105-UNC-SGI#AGI

En consecuencia, este Tribunal eleva el siguiente Orden de Mérito:

Orden	Apellido y Nombres	DNI	
1	Wilson Matias	33.222.689	

Habiendo concluido, este jurado procede a elevar las presentes actuaciones al Sr. Secretario de Gestión Institucional de la Universidad Nacional de Córdoba, a fin de que apruebe el orden de mérito y disponga su notificación fehaciente a la postulante.

En prueba de conformidad, se firma un ejemplar en el lugar y fecha arriba indicados.